

838

2293



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Ley que designe por el nombre de
Prof. Juan Antonio Bellido, el Liceo
de Educación Secundaria, del municipio
de Tamboril.

15-7-78

GOBIERNO DOMINICANO



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm. 3893


Santo Domingo de Guzmán, D.N.,
12 FEB. 1979

Señor
Presidente del Senado,
CIUDAD.-

Distinguido señor:

En relación con su comunicación No. 282, de fecha 11 de julio de 1978, pláceme cortésmente informarle, que la ley mediante la cual se designa con el nombre de "PROFESOR JUAN ANTONIO COLLADO" el Liceo de Educación Secundaria (Antigua Escuela - Primaria Sergio A. Hernández) del Municipio de Tamboril, ha sido promulgada en fecha 15 de julio del presente año y registrada con el No.838.

Muy atentamente,


Lic. José María Hernández
Secretario Administrativo de la Presidencia

JMH
jp.

Núm. 3893

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,
12 FEB. 1979

Señor
Presidente del Senado,
CIUDAD.-

Distinguido señor:

En relación con su comunicación No. 282, de fecha 11 de julio de 1978, pláceme cortésmente informarle, que la ley mediante la cual se designa con el nombre de "PROFESOR JUAN ANTONIO COLLADO" el Liceo de Educación Secundaria (Antigua Escuela - Primaria Sergio A. Hernández) del Municipio de Tamboril, ha sido promulgada en fecha 15 de julio del presente año y registrada con el No. 838.

Muy atentamente,

Lic. José María Hernández
Secretario Administrativo de la Presidencia

JMH
jp.

Núm. 3893

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,

12 FEB. 1979

Señor
Presidente del Senado,
CIUDAD.-

Distinguido señor:

En relación con su comunicación No. 282, de fecha 11 de julio de 1978, pláceme cortésmente informarle, que la ley mediante la cual se designa con el nombre de "PROFESOR JUAN ANTONIO COLLADO" el Liceo de Educación Secundaria (Antigua Escuela - Primaria Sergio A. Hernández) del Municipio de Tamboril, ha sido promulgada en fecha 15 de julio del presente año y registrada con el No. 838.

Muy atentamente,

Lic. José María Hernández
Secretario Administrativo de la Presidencia

JMH
jp.

Santo Domingo de Guzmán, D.N.
11 de julio de 1978.-

00282

Señor
Dr. Joaquín Balaguer,
Honorable Presidente de la República,
SU DESPACHO.-

Honorable Señor Presidente:

Aprobado por ambas Cámaras Legislativas, plé-
ceme remitir a usted para los fines constitucionales el
Proyecto de Ley por medio del cual se designa con el -
nombre de " PROFESOR JUAN ANTONIO COLLADO" el Liceo de
Educación Secundaria (Antigua Escuela Primaria " Ser-
gio A. Hernández") del Municipio de Tamboril.

Con sentimientos de la más distinguida consi-
deración y estima, le saluda muy atentamente,

Adriano A. Uribe Silva,
Presidente del Senado.-



e.j.



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO: que el Profesor JUAN ANTONIO COLLADO, PROMINENTE EDUCADOR que consagró su vida al ejercicio del NOBLE APOSTOLADO de la ENSEÑANZA, contribuyendo de manera positiva y eficaz a elevar el nivel cultural de la sociedad dominicana, en función de MAESTRO de varias generaciones que se nutrieron con la SAVIA de sus VASTOS CONOCIMIENTOS;

CONSIDERANDO: que el Profesor JUAN ANTONIO COLLADO desempeñó las funciones de MAESTRO y DIRECTOR de diversos planteles escolares en el MUNICIPIO de JANICO y por último tuvo a su cargo durante un período ininterrumpido de más de 30 años, la DIRECCION de la ESCUELA PRIMARIA e INTERMEDIA "SERGIO A. HERNANDEZ", de TAMBORIL, y su labor MAGISTERIAL desde esta posición fué de tan MERITORIAS y AMPLIAS PROYECCIONES SOCIALES que le granjearon la gratitud, la admiración y la simpatía de los moradores de aquella región;

CONSIDERANDO: que el Profesor JUAN ANTONIO COLLADO se le otorgaron merecidos honores por sus MERITOS como EDUCADOR INPATIGABLE, así como por sus BRILLANTES EJECUCIONES en pro de la CULTURA y el PROGRESO en GENERAL, tales como el GALARDON de la MEDALLA de HONOR de EDUCACION en CLASE PLATA y un VOTO de RECONOCIMIENTO del AYUNTAMIENTO de TAMBORIL por servicios ESSENTIALES prestados a esa comunidad.

CONSIDERANDO: que el Profesor JUAN ANTONIO COLLADO, por su obra de ALTA SIGNIFICACION EDUCACIONAL y por su CONSAGRACION al servicio de los mejores intereses de la PATRIA, es ACREDITOR a que sus conciudadanos le tributen un JUSTICIERO HOMENAJE de RECONOCIMIENTO, PERPETUANDO su MEMORIA como ejemplo DIGNO de EMULACION para las presentes y futuras GENERACIONES;

VISTA LA LEY NO. 49, del 9 de septiembre de 1966, que modifica la Ley No. 2439, del 8 de julio de 1950, Sobre Asignación de Nombres a Divisiones Políticas, Edificios, Obras, Vías, Cosas y Servicios Públicos.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Art. 1.- Se designa con el nombre de PROFESOR JUAN ANTONIO COLLADO el LICEO de EDUCACION SECUNDARIA (ANTIGUA ESCUELA PRIMARIA "SERGIO A. HERNANDEZ") del MUNICIPIO DE TAMBORIL.

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO:

Proy. de Ley por medio del cual se designa con el nombre de Prof. Juan Antonio Collado, el Ideo de Educación Secundaria (Antigua Escuela Primaria "Sergio A. Hernández") del municipio de Tamboril

PAG. 2

Art. 2.- La Secretaría de Estado de Educación, Bellas Artes y Cultos - queda encargada de la ejecución de la presente Ley.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del - Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho días del mes de junio del - año mil novecientos setenta y ocho; años 135 de la Independencia y 115 de la Restauración.

FDOS.

Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente.-

José Eligio Bautista Remos,
Secretario.-

Feliciano de la Cruz González,
Secretario Ad-Hoc.-

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacio-
nal, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la Repu-
blica Dominicana, a los once días del mes de julio del año mil novecien-
tos setenta y ocho; años 135 de la Independencia y 115 de la Restaura-
ción.-



Adriano A. Uribe Silva,
Presidente.-

Josefina P. de Valenzuela,
Secretaria.-

Florentino Carvajal Suero,
Secretario Ad-Hoc.-



CONGRESO NACIONAL

PAG. 2

ASUNTO:

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

La LEGISLATURA del DE 1978
 REGISTRADA AL No. 875
 en el folio — del libro letra 2
 No. — de asientos de Leyes, Resoluciones
 y Decretos votados por el Senado
 y consta de dos
 hojas escritas en máquinas a razón de dos
 espacios interlineales.
 Santo Domingo, 11 de Julio 1978
Alcivar
 Jefe de las Oficinas del Senado



Santo Domingo de Guzmán, D.N.
11 de julio de 1978.-

00283

Señor
Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente de la Cámara de Diputados,
SU DESPACHO.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su mensaje Núm. 00228, de -
fecha 28 de junio del año en curso y del Proyecto de Ley
por medio del cual se designa con el nombre de " PROFESOR
JUAN ANTONIO COLLADO" el Liceo de Educación Secundaria -
(Antigua Escuela Primaria " Sergio A. Hernández") del Mu-
nicipio de Tamboril.

Pláceme informarle que el Senado en sesión de esta -
misma fecha aprobó el referido Proyecto de Ley y lo remi-
tió al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Muy atentamente le saluda,

Adriano A. Uribe Silva,
Presidente del Senado.-

c.j.





*Aprobado por el
Senado 10-7-78
Aprobado por el
11-7-78*

REPUBLICA DOMINICANA
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Santo Domingo de Guzmán, D.N.
28 de junio de 1978.-

00228

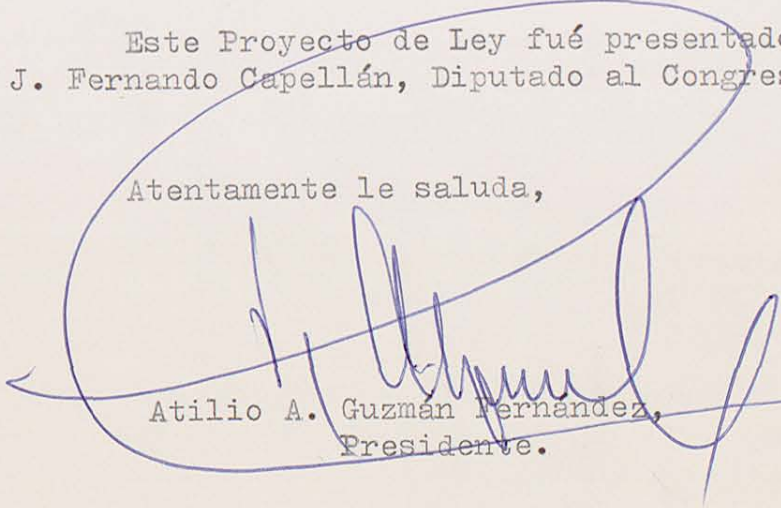
Doctor
Adriano A. Uribe Silva
Presidente del Senado,
Su Despacho.-

Señor Presidente:

Aprobado por la Cámara de Diputados en Sesión de esta misma fecha, tengo a bien remitir a usted el Proyecto de Ley por medio del cual se designa con el nombre de "PROFESOR JUAN ANTONIO COLLADO" el Liceo de Educación Secundaria (Antigua Escuela Primaria "Segio A. Hernández") del Municipio de Tamboril.

Este Proyecto de Ley fué presentado por el Agr. J. Fernando Capellán, Diputado al Congreso Nacional.

Atentamente le saluda,


Atilio A. Guzman Fernandez,
Presidente.

dr.



Santo Domingo de Guzmán, D.N.
28 de junio de 1978.-

00228

Doctor -
Adriano A. Uribe Silva
Presidente del Senado,
Su Despacho.-

Señor Presidente:

Aprobado por la Cámara de Diputados en Sesión de esta misma fecha, tengo a bien remitir a usted el Proyecto de Ley por medio del cual se designa con el nombre de "PROFESOR JUAN ANTONIO COLLADO" el Liceo de Educación Secundaria (Antigua Escuela Primaria "Seigio A. Hernández") del Municipio de Tamboril.

Este Proyecto de Ley fué presentado por el Agr. J. Fernando Capellán, Diputado al Congreso Nacional.

Atentamente le saluda,

Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente.

dr.



CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO: Que el Profesor JUAN ANTONIO COLLADO, PROMINENTE EDUCADOR que consagró su vida al ejercicio del NOBLE APOSTOLADO de la ENSEÑANZA, contribuyendo de manera positiva y eficaz a elevar el nivel cultural de la sociedad dominicana, en función de MAESTRO de varias generaciones que se nutrieron con la SAVIA de sus VASTOS CONOCIMIENTOS;

CONSIDERANDO: Que el Profesor JUAN ANTONIO COLLADO desempeñó las funciones de MAESTRO y DIRECTOR de diversos planteles escolares en el MUNICIPIO de JANICO y por ultimo tuvo a su cargo durante un período ininterrumpido de más de 30 años, la DIRECCION de la ESCUELA PRIMARIA e INTERMEDIA "SERGIO A. HERNANDEZ", de TAMBORIL, y su labor MAGISTERIAL desde esta posición fué de tan MERITORIAS y AMPLIAS PROYECCIONES SOCIALES que le granjearon la gratitud, la admiración y la simpatía de los moradores de aquella región;

CONSIDERANDO: Que al Profesor JUAN ANTONIO COLLADO se le otorgaron merecidos honores por sus MERITOS como EDUCADOR INFATIGABLE, así como por sus BRILLANTES EJECUTORIAS en pro de la CULTURA y el PROGRESO en GENERAL, tales como el GALARDON de la MEDALLA de HONOR de EDUCACION en CLASE PLATA y un VOTO de RECONOCIMIENTO del AYUNTAMIENTO de TAMBORIL por servicios EMINENTES prestados a esa comunidad.

CONSIDERANDO: Que el Profesor JUAN ANTONIO COLLADO, por su obra de ALTA SIGNIFICACION EDUCACIONAL y por su CONSAGRACION al servicio de los mejores intereses de la PATRIA, es ACREEDOR a que sus conciudadanos le tributen un JUSTICIERO HOMENAJE de RECONOCIMIENTO, PERPETUANDO su MEMORIA como ejemplo DIGNO de EMULACION para las presentes y futuras GENERACIONES;

VISTA LA LEY NO.49, del 9 de SEPTIEMBRE de 1966, que modifica la LEY NO.2439, del 8 de JULIO de 1950, SOBRE ASIGNACION DE NOMBRES A DIVISIONES POLITICAS, EDIFICIOS, OBRAS, VIAS, COSAS Y SERVICIOS PUBLICOS.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ART. 1.- Se designa con el nombre de PROFESOR JUAN ANTONIO COLLADO el LICEO de EDUCACION SECUNDARIA (ANTIGUA ESCUELA PRIMARIA "SERGIO A. HERNANDEZ") del MUNICIPIO DE TAMBORIL.

CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA

15
LEGISLATURA 2da DE 1978

REGISTRADA AL No. 875
en el folio del libro letra Z

No. de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado

Y consta de 2
hojas escritas en máquinas a razón de dos
espacios interlineales.

Santo Domingo, 11 de Julio 1978.

Jefe de las Oficinas del Senado



174 LEGISLATURA DE 1978

REGISTRADA con el Número 22522
en el folio del Libro Letra E de

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados
por la Cámara de Diputados, y consta de 1
hojas escritas a máquina

a razón de dos espacios interlineales.

Santo Domingo de Guzmán, R. D. de

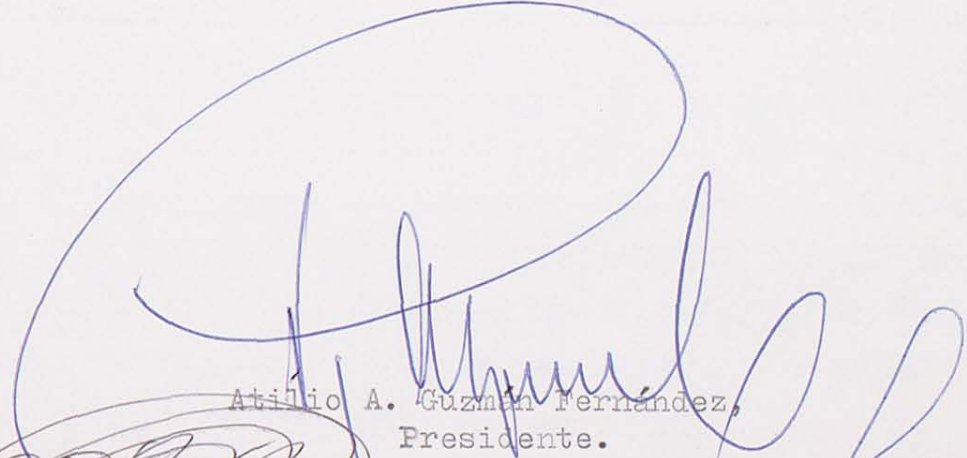
19

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

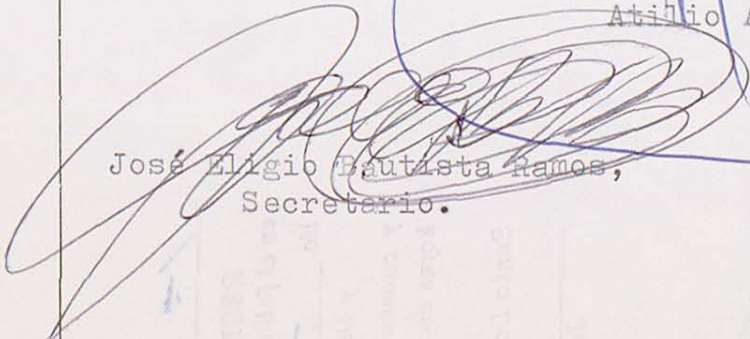
ASUNTO: Proy. de Ley por medio del cual se designa con el nombre de Pof. Juan Antonio Collado, el Liceo de Educación Secundaria (Antigua Escuela Primaria "Sergio A. Hernandez") del Municipio de Tamboril. PAG. 2

ART. 2.- LA SECRETARIA DE ESTADO DE EDUCACION, BELLAS ARTES Y CULTOS queda ENCARGADA de la ejecución de la PRESENTE LEY.-

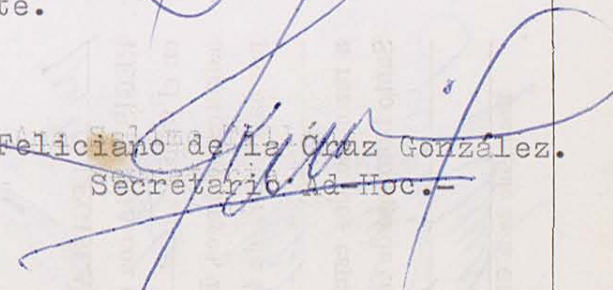
DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho días del mes de junio del año mil novecientos setenta y ocho; años 135 de la Independencia y 115 de la Restauración.



Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente.



José Eligio Bautista Ramos,
Secretario.



Feliciano de la Cruz González.
Secretario Ad Hoc.-

ASUNTO: Proyecto de Ley por el cual se designa con el nombre de Prof. Juan Antonio Calles, el Museo de Educación Secundaria (Antigua escuela primaria "Santiago A. Hernández") del Municipio de Tamboril.

ART. 2.º - LA SECRETARÍA DE ESTADO DE EDUCACIÓN, BELLAS ARTES Y CIENCIAS queda encargada de la ejecución de la presente ley.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho días del mes de junio del año mil novecientos setenta y ocho; años 1978 de la Independencia y 115 de la Restauración.

[Faint handwritten signature and illegible text]

LEGISLATURA ord. DE 1978

REGISTRADA AL No. 875 del libro letra Z

No. 1 de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado

y consta de 20 hojas escritas en máquinas a razón de dos espacios interlineales.

Santo Domingo, 11 de Julio 1978

Jefe de las Oficinas de Legislación



REGISTRADA con el Número 2257 del Libro Letra Z de

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por la Cámara de Diputados, y consta de 20 hojas escritas a máquina

a razón de dos espacios interlineales.

Santo Domingo de Guzmán, R. D. 11 de Julio 1978

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

[Handwritten signature]